



Resolución de Alcaldía N° 016-2022- MPVH/A

VISTO:

Vilcas Huamán 25 de enero de 2022

El, Oficio N°002-2022-ALCALDE -MCPP-VH-AYA, de fecha 25 de enero de 2022, presentado por el alcalde del Centro Poblado de Pomatambo, donde solicita ampliacion de prórroga de mandato con un acto resolutivo y credenciales de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Pomatambo distrito Vilcas Huamán para el presente año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

La tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N°31079, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El mandato de los concejos municipales de las municipalidades de Centros Poblados en funcionamiento queda prorrogado hasta la celebración de las siguientes elecciones, conforme a la presente ley";

Que, mediante el Oficio N°002-2022-ALCALDE -MCPP-VH-AYA, de fecha 25 de enero de 2022, presentado por el alcalde del Centro Poblado de Pomatambo, donde solicita ampliación de prórroga de mandato con un acto resolutivo y credenciales de alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Pomatambo distrito Vilcas Huamán para el presente año 2022; para el ejercicio de funciones de acuerdo a la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N°31079 "Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, respecto de las municipalidades de Centro Poblados, modificada por la Ley N°30937 y la Ley N°28440, ley de elecciones de autoridades municipales de Centros Poblados";

Conforme a las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO, del plazo de vigencia del mandato del Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Pomatambo hasta el 31 de diciembre del 2022, como Gobierno Local el mismo que representará en un periodo de 01 año de conformidad de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALCALDE	FERNÁNDEZ QUISPE, Víctor Inocencio	28315695

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON - Alcalde 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



PRIMER REGIDOR	CHÁVEZ MARTÍNEZ, William	44566729
SEGUNDO REGIDOR	BELLIDO OCHOA, Julia	44717684
TERCER REGIDOR	ANDRADE REMÓN, Marcelino	43087202
CUARTO REGIDOR	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Michael	70798626
QUINTO REGIDOR	REMÓN PALOMINO, Cayo	29168529

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
 ALCALDÍA
 Agliberto Martínez Buitrón
 ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
 Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho munivilcashuaman123@gmail.com
 994 986 065 - 925 952 001
 www.munivilcashuaman.com
 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial